



30 de julio de 2018

**Folio No.: 59/2017-2018**

**Asunto: Dictamen Fiscal 2017**

**13 de agosto de 2018 – Fechas límite para presentarlos**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal a cargo del C.P.C. Mario Enrique Morales López, y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria, a cargo del C.P.C. David Nieto Martínez, les informamos que, debido a los problemas que comunicamos en los folios 57 y 58, la fecha límite para presentar los dictámenes fiscales del ejercicio 2017 es **13 de agosto de 2018**.

Sin embargo, recomendamos no esperar hasta el día 13 para enviarlos, lo cual ayudará a evitar saturación y problemas adicionales en el módulo de recepción de dictámenes fiscales.

El Servicio de Administración Tributaria ha dado a conocer un comunicado de prensa en el cual informa que, en breve, publicará la extensión del plazo para presentarlo. Para localizarlo, den clic en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018\\_042](https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018_042)

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. José Besil Bardawil**

**Presidente**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018**

**\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.